

 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b> UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)					
<b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)</b>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 01 de diciembre de 2023 ✓				ORDEN No.: ODE/054/2023	
REFERENCIA:		Servicio de restauración de mobiliario y puertas del Teatro Nacional de San Salvador ✓					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>DUI/NIT</b>	
Hugo Mario Córdova Benítez ✓						[REDACTED] ✓	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	5	Servicio	Servicio de restauración de mesas rectangulares de pasillos: mano de obra, materiales; 4 mesas de 1.20 x 0.40 x 0.40 y 1 mesa de centro de 0.75 x 0.50 mts.	\$ 185.00	\$ 925.00
2	72100000	54301	90	Servicio	Servicio de restauración de sillas de caña de la India, con materiales y mano de obra, desarmado, lijado y limpieza de estructura, sustitución de base de madera, cambio de espuma, tapizado, pintura con sellado y tinte	\$ 169.43	\$ 15,248.70
3	72100000	54303	6	Servicio	Servicio de restauración de puertas de doble hoja, Sala de Cámaras: materiales y mano de obra, desarmado, lijado y limpieza de estructura, 2 capas de sellador y 2 de tinte. Ajuste de mochetas y limpieza de chapas. Medida 2.6 x 2.06 mts.	\$ 415.13	\$ 2,490.78
4	72100000	54303	9	Servicio	Servicio de restauración de puertas sencillas, con moqueta, chapa y chambrana y cargadero en madera de cedro, una hoja 2.80 x 1.06 mts.	\$ 225.00	\$ 2,025.00
5	72100000	54303	9	Servicio	Servicio de restauración de puertas sencillas, con moqueta, chapa y chambrana de cedro, sin cargadero, una hoja 2.20 x 1.06 mts.	\$ 200.00	\$ 1,800.00
6	72100000	54301	4	Servicio	Servicio de restauración de mesas redondas del foyer: mano de obra, materiales	\$ 150.00	\$ 600.00
7	72100000	54303	3	Servicio	Suministro de puertas doble hoja de acceso al escenario, madera de cedro, dos hojas 3 mts. x 1.96 de ancho, dos hojas	\$ 1,426.80	\$ 4,280.40
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 27,369.88</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b> ✓							
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Es necesario dar mantenimiento adecuado a las puertas, sillas y mesas decorativas que son parte importante del mobiliario del Teatro Nacional de San Salvador. ✓							
<b>FINANCIAMIENTO:</b> GOES ✓							
<b>GARANTIA:</b> N/A				<b>FORMA DE PAGO:</b> Se tramitará Quedan con Crédito a 30 días calendario. ✓			
<b>LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.</b> Lugar: Los servicios serán prestados en las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y Avenida Monseñor Romero, frente a Plaza Morazán, San Salvador. Tiempo: Los servicios serán ejecutados de forma parcial, de acuerdo a la programación del Teatro. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. [REDACTED] con el objeto de coordinar su ejecución). ✓							
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad)							
<b>SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:</b> La Supervisora de esta Orden de Compra será: [REDACTED] Directora de Teatros Nacionales, Ministerio de Cultura, Correo: [REDACTED]							
<b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos. ✓							
<b>MODIFICACIONES.</b> El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.							
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
DESIGNADO		[REDACTED]		Vo. Bo. JEFE - UCP		[REDACTED]	
RES ESPECIALES, DECRETO No. 849							

Recibido: Hugo Mario Rodríguez B. [Redacted] 04/12/23.

[Redacted]

